



# Municipalidad Distrital de Sayán

## REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE SAYAN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2011-CM/MDS

Sayán, 12 de Abril de 2011

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

#### CONSIDERANDO:

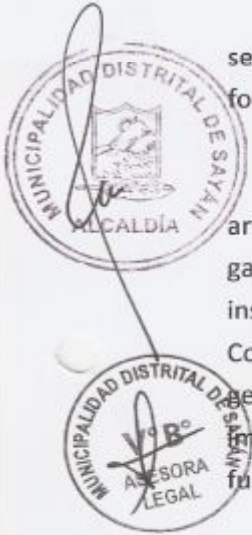
Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, sobre descentralización establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a ley.

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 17° numeral 17.1), señala que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9°, numerales 14), 34) y artículo 53°, dispone que se deben aprobar normas que aseguren una efectiva participación vecinal, garantizando espacios de concertación, a través del Proceso del Presupuesto Participativo, como instrumento de administración y gestión; artículo 97°, que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deban responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad y consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Que, La Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, artículo 1° establece que el Proceso del Presupuesto Participativo promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de su presupuesto, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF se aprueba el reglamento de la Ley N° 28056, norma que fue derogada por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF – Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que tiene por objeto regular el proceso de





50 33

# Municipalidad Distrital de Sayán

Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298

Que, es necesario contar con un instrumento normativo que permita establecer los mecanismos y procedimientos que aseguren la participación de la Sociedad Civil organizada y entidades del Gobierno Nacional en el Proceso del Presupuesto Participativo Anual.

Estando a lo informado y de conformidad con lo establecido en los Artículos 9°. Inciso 8, 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del Concejo Municipal en sesión extraordinaria del día 08 de abril de 2011, se aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente ordenanza municipal:

## ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE SAYAN

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Sayán, que consta de 05 Capítulos, 27 Artículos y 07 Disposiciones Complementarias y Finales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Secretaria General, el cumplimiento de la presente Ordenanza, en lo que les corresponda.



**POR TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA HUAYRA - REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE